	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Gestión jurídica	<b>CÓDIGO:</b> GJD - FR - 06
<b>FORMATO:</b> Circular externa		<b>VIGENTE DESDE:</b> 19/03/2024


## CIRCULAR EXTERNA No. 002

- PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas o No Certificadas en Educación, gerentes o directores de otras entidades o áreas a cargo del Programa de Alimentación Escolar, Rectores o Directivos de Instituciones Educativas, operadores del Programa de Alimentación Escolar, padres de familia y comunidad en general.
- DE:** Subdirección General  
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.
- ASUNTO:** Despliegue y uso del Subsistema de información **“PAEstar al día”**, componente del ecosistema denominado SIPAE, en los territorios donde opera el Programa de Alimentación Escolar en Colombia
- FECHA:** **OCTUBRE 1 DE 2024**

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, en adelante UAPA, como entidad encargada de diseñar y gestionar el sistema de información del Programa de Alimentación Escolar y articularlo con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar, y su implementación en el territorio, **INSTA** a los destinatarios de la presente circular a que desplieguen y usen el subsistema de información denominado **“PAEstar al día”** con los actores de su jurisdicción, cargando la información del programa según sus competencias, previa las siguientes consideraciones:

- La UAPA y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en adelante Banco Mundial, vienen aunando esfuerzos para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, lo que ha permitido avanzar en el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información para el PAE.
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, expidió la Guía de Lineamientos de los Servicios Ciudadanos Digitales – Anexo 1 de mayo de 2020, en la que se define la interoperabilidad como *“el servicio que brinda las capacidades necesarias para garantizar el adecuado flujo de información e interacción entre los sistemas de información de las entidades, permitiendo el intercambio, la integración y la compartición de la información, con el propósito de facilitar el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, acorde con los lineamientos del marco de interoperabilidad”*., fundamento base, en el diseño de los subsistemas que conformaran el ecosistema de información - SiPAE del programa de alimentación escolar.
- El objetivo del SiPAE, es mejorar las prácticas de gestión territorial, promover una articulación más compacta con el nivel central, y optimizar los mecanismos de transparencia y eficiencia en la operación del Programa de Alimentación Escolar, a través de una herramienta de gestión, control y seguimiento, que impulse la consolidación de información generada por los actores del PAE, de tal manera, que contribuya con el uso eficiente de los recursos destinados para la ejecución del programa y la transparencia en su implementación.

El ecosistema lo componen cuatro (4) subsistemas así:

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Gestión jurídica	<b>CÓDIGO:</b> GJD - FR - 06
<b>FORMATO:</b> Circular externa		<b>VIGENTE DESDE:</b> 19/03/2024


- Subsistema de Gestión de Beneficiarios y Seguimiento a Raciones “**MiPAE**”,
  - Subsistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE “**SiGEPAE**”,
  - Subsistema de Control Social y Participación Ciudadana “**PAEstar al día**”,
  - Subsistema “**PAE a la mano**” que permite recopilar y diligenciar información en lugares del territorio nacional donde la cobertura de internet es deficiente o nula.
- El ecosistema de información SiPAE, se viene desarrollando, implementando, desplegando y socializando por fases y esto ha permitido según su avance, que las noventa y siete (97) Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC del país, cuenten con el despliegue e implementación del subsistema “MiPAE” y algunas funcionalidades del “SiGEPAE”, esto a través de asistencias técnicas y capacitaciones virtuales y presenciales, entregando la documentación soporte del aplicativo, es decir, manuales de usuario, infografías, matriz de roles de usuarios. Además, se estableció un canal de atención de incidentes y de soporte para el manejo de la solución tecnológica.
- Para el caso del subsistema “**PAEstar al día**”, que permite la comunicación rápida y segura de las ETC con la comunidad educativa (Padres de familia, rectores y docentes, manipuladoras de alimentos, operadores y ciudadanía en general) accediendo a información de interés sobre el Programa de Alimentación Escolar - PAE, y proporcionando información y empoderamiento que permita contribuir a la construcción de un PAE más equitativo, transparente y en armonía con lo dispuesto en las Leyes 2025 de 2020 y 2042 de 2020, se establece una hoja de ruta para fomentar y promover la participación de las familias y comunidad educativa en el PAE, en el marco del principio de transparencia de las actuaciones de la administración pública.

“**PAEstar al día**”, soporta las siguientes etapas del Programa de Alimentación Escolar:

- Contratación y alistamiento
- Ejecución y seguimiento

“**PAEstar al día**” ofrece las siguientes funcionalidades para la interacción de los actores del Programa (Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en educación, comunidad educativa y la ciudadanía general):

- Aula Virtual (Cursos del PAE)
  - Encuestas en línea
  - Reporte ciudadano
  - Tips
  - El PAE le informa
- El subsistema “**PAEstar al día**”, se ha venido implementando, desplegando y socializando por parte de la UAPE con las Entidades Territoriales Certificadas en educación - ETC durante la presente vigencia y por tanto, es preciso mencionar, que para el uso del aplicativo por parte de otros actores del programa, como son las Entidades no Certificadas en educación, la comunidad educativa y la ciudadanía general, estos deberán demostrar un interés legítimo y en tal contexto, tendrán acceso mediante la autenticación de usuario y contraseña, previo proceso de despliegue y socialización del subsistema a cargo de la ETC correspondiente, esto permitirá el cargue y consulta de información de acuerdo con sus roles y responsabilidades.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Gestión jurídica	<b>CÓDIGO:</b> GJD - FR - 06
<b>FORMATO:</b> Circular externa		<b>VIGENTE DESDE:</b> 19/03/2024

Con base en lo antes expuesto y considerando que el subsistema de control social y participación ciudadana “**PAEstar al día**”, se encuentra desarrollado y en proceso de implementación en el territorio, se **INSTA** a las entidades destinatarias de la presente circular a:

1. Desplegar, socializar y usar el subsistema de control social y participación ciudadana “**PAEstar al día**”, con los actores del Programa de Alimentación Escolar de su jurisdicción, realizando el registro de usuarios y cargue de la información de acuerdo con las competencias de cada actor, para lo cual:
  - Las Entidades Territoriales no Certificadas, la comunidad educativa, así como los operadores y manipuladoras de alimentos en el marco del PAE en su jurisdicción, cargarán al subsistema la información pertinente, de tal forma que se consolide la herramienta de control social y participación ciudadana a partir de la actual vigencia.
  - Los actores del PAE que participen en el registro, flujo y consolidación de la información, serán responsables del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, en aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, por lo que se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información suministrada y sobre acceso.
2. Publicar, socializar y difundir en sus páginas oficiales, redes y medios más idóneos, lo dispuesto en esta circular para que la ciudadanía en general conozca la instrucción dada mediante la presente y accedan en virtud del principio de publicidad y transparencia a información de interés en el marco del PAE.


La Unidad Administrativa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, continuará brindando acompañamiento permanente a las Entidades Territoriales y a la comunidad en general, en caso de requerir asistencia técnica para la resolución de dudas o inquietudes en el despliegue y operación del **Subsistema PAEstar al día**, a través del canal dispuesto por la UApA: [sipaecontigo@uapa-pae.gov.co](mailto:sipaecontigo@uapa-pae.gov.co)

Dada en Bogotá D.C. el día 1 de octubre de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR**  
 Subdirector General

Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

Aprobó: Adriana Escobar – Subdirectora de Gestión Corporativa encargada de las funciones de Planeación 

Elaboró: Anagency Ramos Güiza - Profesional Especializada - Subdirección de Información   
 Carlos Andrés Lopez Fernandez - Contratista de Apoyo Subdirección de Información 